

nisterial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

Almuña Fernández, Celso Luis (D. N. I. 16.775.022).
Bonamusa Gaspá, Francisco (D. N. I. 38.029.310).
Casteras Archidona, Ramón (D. N. I. 40.813.276).
Conejero Martínez, Vicente Manuel (D. N. I. 19.149.291).
García Montoro, Cristóbal (D. N. I. 75.078.321).
Higueruela del Pino, Leandro (D. N. I. 3.543.403).
Jutglar Bernaus, Antonio (D. N. I. 36.188.749).
Longares Alonso, Jesús (D. N. I. 2.172.472).
López Taboada, José Antonio (D. N. I. 33.128.473).
Millán Chivite, José Luis (D. N. I. 24.982.733).
Olabarrí Gortázar, Ignacio (D. N. I. 14.879.325).
Palacios Bañuelos, Luis (D. N. I. 13.029.831).
Pegenaute Garde, Pedro (D. N. I. 15.760.070).
Pérez Garzón, Juan Sinisio (D. N. I. 24.071.082).
Ruiz Manjón-Cabeza, Octavio (D. N. I. 29.987.520).
Ruiz de Azua Martínez de Ezquercocha, María Estibaliz (documento nacional de identidad 14.229.213).
Sánchez Jiménez, José (D. N. I. 24.987.242).

Excluidos

Martínez de Velasco Farinos, Angel (D. N. I. 15.722.663). Por abono de derechos incompletos.

13202 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor adjunto de «Movimientos artísticos contemporáneos» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plaza de Profesor adjunto de «Movimientos artísticos contemporáneos» de Facultad de Ciencias de la Información de Universidad, convocado por Orden de 9 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero siguiente), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comienzo de los ejercicios, a las nueve treinta horas, del día 7 de junio próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinaceli, 4, Madrid), y hacer entrega de los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Presidente, José Manuel Pita Andrade.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13203 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Asesores Técnicos Superiores del Registro de la Propiedad Industrial por la que se señalan fechas para el sorteo y comienzo del primer ejercicio.*

Constituido en el día de hoy el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Asesores Técnicos Superiores del Registro de la Propiedad Industrial, convocadas por Resolución de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre), y que fue designado por Resolución del Registro de la Propiedad Indus-

trial de 10 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo actual).

En cumplimiento de las bases 3.1 y 3.2 de la convocatoria, este Tribunal ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Se fija como fecha para el sorteo que determinará el orden de actuación de los aspirantes el día 5 de junio del actual, a las once horas, en los locales del Registro de la Propiedad Industrial, avenida del Generalísimo, número 59, de esta capital, planta 10 (Sala de Biblioteca).

Segundo.—Se convoca a los opositores para la práctica del primer ejercicio (en única convocatoria), para el día 5 de julio, a las nueve de la mañana, en los locales de la Escuela de Organización Industrial, avenida de la Moncloa, sin número, Ciudad Universitaria (frente a la Escuela Diplomática).

Los señores opositores deberán presentarse provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—El Presidente del Tribunal, Antonio Villalpando Martínez.

MINISTERIO DE ECONOMIA

13204 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se aprueba lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa, convocado por Orden de 18 de enero de 1978.*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 79, correspondiente al día 3 de abril de 1978, la lista provisional de concursantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido entre Agentes de Cambio y Bolsa, convocado por Orden de 18 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes), en relación con la norma común 4.ª de la Instrucción de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en su artículo 5.º, y no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta Dirección General hace pública la lista definitiva de concursantes admitidos y excluidos, relacionados por orden de presentación de sus instancias.

Primero.—Aspirantes admitidos para la plaza de Madrid:

1. D. Felipe Gómez-Acebo y Murladas.
2. D. Víctor Morales Montoto.
3. D. Miguel Angel Llobera Lles.
4. D. José Antonio Sanz Castañeda.

Segundo.—Aspirantes admitidos para la plaza de Barcelona.

1. D. Angelo Francisco Carretero Martín.

Tercero.—Aspirantes admitidos para la plaza de Bilbao:

Ninguno.

Cuarto.—Aspirantes excluidos para las diversas plazas:

Ninguno.

Madrid, 21 de abril de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

13205 *RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona, que corresponde proveerse por oposición restringida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Jaén existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid-14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se

convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general, Juan José Toribio Dávila.

13206

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Salamanca existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

13207

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Tarragona existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al

tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

13208

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia vacante de Corredor Colegiado de Comercio en la plaza mercantil que se menciona que corresponde proveerse por oposición restringida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores Colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Toledo existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores Colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta 6.ª, Madrid 14, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Para poder participar en la oposición que en su día se convoque, los solicitantes entregarán, al tiempo de presentar sus instancias, 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. Si la instancia fuera presentada en cualquier Organismo legalmente autorizado que no sea la citada Dirección General, el aspirante a opositor deberá remitir a la misma, y en igual fecha, por giro postal, la cantidad anteriormente señalada.

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Director general de Política Financiera, Juan José Toribio Dávila.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

13209

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos, convocado para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó, con fecha 5 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre), concurso libre de méritos para la provisión de vacantes de plazas de Jefes de Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social (esta convocatoria fue rectificada y ampliada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de noviembre de 1977 y 18 de enero de 1978).

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de facultativos que aspiraban a las plazas de las especialidades que se citan, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta, que es aprobada por esta Delegación General: